



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 11020962026 DE 2026						
INFORME PERIÓDICO N°1						
1. Datos generales						
Periodo del informe:	25/05/2026 - 31/07/2026		Número de contrato:	11020962026		
Tipo de contrato/convenio:	Suministro.		Fecha suscripción contrato en las plataformas CCE:	25/05/2026		
Valor Inicial del contrato:	\$ 30.606.828,00		Plazo de Ejecución Inicial:	15/12/2026		
			Plazo de Ejecución Final:	15/12/2026 o hasta agotar el presupuesto disponible.		
Objeto:	Realizar mantenimiento integral preventivo y correctivo del parque automotor, propiedad del ICBF Regional Bogotá, incluyendo el suministro e instalación de partes, repuestos e insumos.					
2. Datos supervisor						
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	DORALICE PINZÓN AGUIRRE COORDINADORA GIT ADMINISTRATIVO.		Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando)	10/06/2026 - 14/08/2026		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	HÉCTOR ENRIQUE HERNANDEZ ENAMORADO COORDINADOR GIT ADMINISTRATIVO		En orden cronológico	25/05/2026 - 09/06/2026		
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	No aplica.		Supervisores otras entidades (cooperantes)	No aplica.		
Otros supervisores	No aplica.		Cargos de otros supervisores	No aplica.		
3. Datos contratista						
Nombre Contratista:	TOYOCAR'S INGENIERIA AUTOMOTRIZ SAS.		Cédula o NIT:	800.240.740		
Dirección:	CARRERA 47 No. 134 - 45 PRADO VERANIEGO, BOGOTÁ		Corno electrónico:	toyocarsitda@gmail.com		
Representante Legal que suscribió el contrato:	JOSE ANTONIO CUERVO TRIANA		Identificación:	C.C. 19269800		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación:	No aplica.					
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	No aplica.					
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal:	No aplica.					
4. Plazo de duración del contrato/convenio						
Fecha inicio del contrato:	25/05/2026		Fecha de terminación inicial:	15/12/2025		
Fecha aprobación pólizas:	26/05/2026		Fecha expedición R.P.:	26/05/2026		
Fecha acta de inicio:	25/05/2026					
Fecha documento de Prórroga:	No aplica.		Promogado hasta cuándo:	No aplica		
Fecha aprobación póliza de la próroga:	No aplica.					
5. Información presupuestal						
Valor Inicial del contrato	\$ 30.606.828,00					
Aporte ICBF	\$ 30.606.828,00					
Aporte Contratista						
No. de CDP:	110826	Fecha CDP:	19/01/2026	Valor de CDP:	\$ 30.606.828,00	
No. de VF:	No aplica	Fecha VF:	No aplica.	Valor de VF:	No aplica.	
No. de RP:	321626	Fecha RP:	26/05/2026	Valor de RP:	\$ 30.606.828,00	
ADICIONES						
Fecha Documento Adición:	No aplica		Valor Adición:	No aplica		
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:						
No.CDP Adición:	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:		Valor CDP Adición:			
No. de RP Adición:	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:		Valor RP Adición:			
Valor adición aporte contratista:						
Fecha aprobación póliza de la adición						
DISMINUCIONES						
Fecha Documento Disminución:	No aplica		Valor disminución :	No aplica		
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:						
No.CDP disminución :	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :		Valor CDP disminución :			
No. de RP disminución :	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :		Valor RP disminución :			
Valor disminución aporte contratista:						
Fecha aprobación póliza de la disminución						
VALOR TOTAL (después de modificaciones)	\$ 30.606.828,00					
Valor anticipo:			Fecha pago anticipo:			
Porcentaje amortización:			Periodo facturado:	JULIO 2026		
Forma de Pago:	Los pagos se realizarán previa presentación de la factura electrónica, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, o fotocopia de las planillas de pago, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El pago se realizará mensual dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. No obstante, el valor a pagar será el correspondiente al valor ofertado por cada artículo.					
6. Información relacionada con la contratación derivada						
El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 11020962026 NO existió contratación Derivada.						
No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor						
Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte		Observaciones	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		Aún no se han realizado pagos.	



8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera					
Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Aún no se han realizado pagos.	No aplica

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor		
Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
No aplica	CERO (\$0)	
TOTAL	CERO (\$0)	

10. Reintegros efectuados				
Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
No aplica		0		

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria: _____ Entidad Bancaria: _____

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)	
Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 30.606.828.00
VALOR APORTE ICBF:	\$ 30.606.828.00
VALOR APORTE CONTRATISTA:	\$ 0.00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0.00
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	\$ 0.00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA:	\$ 0.00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0.00
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	\$ 0.00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA:	\$ 0.00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 30.606.828.00
VALOR TOTAL APORTE ICBF	\$ 30.606.828.00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA:	\$ 0.00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 8.865.298.00
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	\$ 8.865.298.00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA:	\$ 0.00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 0.00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	\$ 0.00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA:	\$ 0.00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 8.865.298.00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0.00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0.00

Notas Financieras	
Saldo a liberar:	No aplica
Estado de los recursos a liberar:	No aplica
Saldo pendientes por pagar	No aplica
Estado de los recursos reintegrados:	No aplica
Compensación por sanción impuesta al contratista	No aplica
Fecha estado de cuenta	18/08/2026

12. Garantías					
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101498906	Anexo 0	25/05/2026	15/06/2026
Cumplimiento - Calidad del servicio			Anexo 0	25/05/2026	15/06/2026
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			Anexo 0	25/05/2026	15/06/2026

13. Sanciones				
Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa (art. 17 Ley 1150 de 2007)	No aplica.			
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	No aplica.		
	Parcial	No aplica.		
Caducidad (art. 14, 18 Ley 1150 de 2007)	No aplica.			

14. Cumplimiento de Obligaciones				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones
7.2.1.1.Garantizar que el personal designado para la prestación de servicio o entrega de los elementos objeto del presente contrato cuenten con la idoneidad y experiencia necesaria para la ejecución del contrato.	SI	Documentos aportados durante la etapa de adjudicación.	SECOPII # 5 DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Ninguna.
7.2.1.2.Atender oportunamente las observaciones, requerimientos o acciones de mejora formuladas por el ICBF.	SI	Mensajes correo electrónico.	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	El proveedor a respondido oportunamente a los requerimientos realizados.
7.2.1.3.Garantizar la trazabilidad y consistencia de la información relacionada con el suministro de los materiales, elementos y/o insumos requeridos.	SI	ANEXOS INFORME 1. Informe de ejecución de actividades correspondientes al periodo de pago No. 1 de los vehículos de la entidad - Factura FE 6818 del 11/08/2026	SECOPII # 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Ninguna.
7.2.2.1.Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	ANEXOS INFORME 1. Informe de ejecución de actividades correspondientes al periodo de pago No. 1	SECOPII # 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Ninguna.
7.2.2.2.Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.	SI	Planilla de seguridad social No. 950904980	https://icbfrob.sharepoint.com/f11/sites/PS_BOG/Documentos/%20compartidos/Regional/G_Administrativo/DOCU_APOYO/CTAS_APORTES/2026/PROVEEDORES/MANTENIMIENTOS/20VEHIC3%8DCULOS%20-%20TOYOCAIR%20B457d-w89646d7cafa74ef9b2b405ac810d623f8c5f18web-18ef56web6	Ninguna.
7.2.2.3.Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato cuentan con los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato o convenio.	SI	ANEXOS INFORME 1. Informe de ejecución de actividades correspondientes al periodo de pago No. 1	SECOPII # 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Ninguna.
7.2.3.1.Garantizar el cumplimiento de la política ambiental en lo concerniente a la gestión integral de residuos generados, en especial la adecuada recolección y disposición final de residuos (RAEES), en cumplimiento de la Ley 1572 del 19 de julio de 2013* LLANTAS, ACEITES USADOS, FILTROS, ENTRE OTROS.	SI	ANEXOS INFORME 1: Acta de aprovechamiento de aceite usado No. 69697. Certificado de aprovechamiento tipo R-4 No. VP-2768-26 Comprobante de recolección y transporte de residuos peligrosos No. 1203476. Certificado de gestión ambiental No. 159 expedido por "Acopiador de lantías Hernandez"	SECOPII # 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Ninguna.
7.2.3.2.Garantizar el cumplimiento de las normas ambientales vigentes como son, registro (si aplica) como acopiador primario de aceites, registro (si aplica) como generador de residuos peligrosos, realizar la disposición final de aceites usados, disposición final de Llantías y disposición final de baterías.	SI			
7.2.3.3.El contratista está obligado a recibir los residuos de los elementos que suministra una vez no tengan más uso y a suministrar un acta de disposición final y certificado de disposición final.	SI	Acta de aprovechamiento de filtros No. 9361.		



7.2.4.1.Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	NO APLICA	No se ha manejado información que requiera estricta reserva.	No aplica.	Ninguna.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones
7.1.1.1.Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	SI	ANEXOS INFORME 1. Informe de ejecución de actividades correspondientes al periodo de pago No. 1	SECOP II # 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Ninguna.
7.1.1.2.Cumplir con las actividades y especificaciones técnicas definidas en la Ficha de Condiciones Técnicas y sus anexos, en los términos establecidos en los documentos del proceso.	SI	ANEXOS INFORME 1. Informe de ejecución de actividades correspondientes al periodo de pago No. 1	SECOP II # 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Ninguna.
7.1.1.3.Suministrar los elementos no previstos que sean requeridos por el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento al procedimiento, plazos, condiciones de precio y entrega establecidos para tal efecto en el presente documento y en la ficha técnica.	SI	ANEXOS INFORME 1. Informe de ejecución de actividades correspondientes al periodo de pago No. 1	SECOP II # 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Ninguna.
7.1.1.4.Responder por el cumplimiento y calidad de los elementos y servicios suministrados por el término previsto en el contrato.	SI	ANEXOS INFORME 1. Informe de ejecución de actividades correspondientes al periodo de pago No. 1	SECOP II # 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Ninguna.
7.1.1.5.Constituir y cargar en la plataforma SECOP II las garantías requeridas el mismo día de la suscripción del contrato.	SI	Poliza No. 21-44-101-488908 SEGUROS DEL ESTADO S.A.	SECOP II # 2 CONDICIONES	Ninguna.
7.1.1.6.Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que el supervisor asignado convoque, relacionadas con la ejecución del contrato.	N/A	No se ha citado a reuniones por parte de la supervisión del contrato.	No aplica.	Ninguna.
7.1.1.7.Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	ANEXOS INFORME 1. Informe de ejecución de actividades correspondientes al periodo de pago No. 1	SECOP II # 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Ninguna.
7.1.1.8.Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	ANEXOS INFORME 1. Informe de ejecución de actividades correspondientes al periodo de pago No. 1	SECOP II # 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Ninguna.
7.1.1.9.Presentar la factura electrónica, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, con la descripción detallada de los ítems a cobrar en cada pago.	SI	Factura FE 6818 del 11/08/2026	SECOP II # 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Ninguna.
7.1.1.10.Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	N/A	No se han recibido requerimientos por parte de Organismos de Control del Estado Colombiano.	No aplica.	Ninguna.
7.1.1.11.Realizar los pagos al SISB (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	SI	Planilla de seguridad social No. 9509049680 debidamente pagada.	https://icbf.gov.sharepoint.com/f/f/sites/PS_BOG/Documentos/%20compartidos/Regional/G_Administrativo/DOCU_APOYO/CTA%20APORTES/2026/PROVEEDORES/MANTENIMIENTOS%20VEHIC%38DCUL05%20-%20TOTOVCARC%20B457d-w89646d7cafa74ef9b2bd405ac810d629f8c5f18web18e=f6gwb6	Ninguna.
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones
7.1.2.1.El contratista deberá prestar el servicio de taller en el lugar indicado dentro de la ciudad de Bogotá, conforme a la dirección del establecimiento registrada en la propuesta económica.	SI	ANEXOS INFORME 1. Informe de ejecución de actividades correspondientes al periodo de pago No. 1	SECOP II # 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Ninguna.
7.1.2.2.No podrá subcontratar la prestación de los servicios con terceros o intermediarios, salvo para la realización de la revisión técnico mecánica de los vehículos.	SI	No se ha evidenciado subcontratación por parte de Toyocar's.	No aplica.	Ninguna.
7.1.2.3.En caso de que sea necesario el traslado del vehículo mediante grúa o la asistencia de un carro-taller, el contratista asumirá en su totalidad los costos directos e indirectos asociados a dichos servicios.	N/A	No se ha requerido el servicio de grúa o asistencia de carro - taller.	No aplica.	Ninguna.
7.1.2.4.Prestar el servicio de grúa y de Carro-taller al ICBF Regional Bogotá, debiendo atender estas solicitudes en un tiempo no mayor a dos (2) horas para el caso del servicio de grúa y servicio de carro-taller, contados a partir de la solicitud formal del supervisor del contrato.	N/A	No se ha requerido el servicio de grúa o asistencia de carro - taller.	No aplica.	Ninguna.
7.1.2.5.Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, que incluyen mano de obra, carro - taller, garantizar repuestos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de primera calidad a todos los sistemas, dispositivos y partes que conforman los automotores propiedad de la Regional ICBF Bogotá.	N/A	No se ha requerido el servicio de grúa o asistencia de carro - taller.	No aplica.	Ninguna.
7.1.2.6.En caso de que los bienes suministrados o los servicios prestados no cumplan con las características técnicas y condiciones solicitadas, el contratista deberá reemplazar los bienes defectuosos o corregir y subsanar los servicios ejecutados, sin costo adicional para el ICBF, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación realizada por el supervisor del contrato, salvo que la naturaleza del bien o servicio requiera un término mayor, debidamente justificado y aprobado por el supervisor del contrato.	SI	ANEXOS INFORME 1. Informe de ejecución de actividades correspondientes al periodo de pago No. 1	SECOP II # 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El proveedor a atendido oportunamente las observaciones realizadas.
7.1.2.7.Cuando por razones técnicas debidamente justificadas no sea posible la reposición o corrección dentro del tiempo establecido, el contratista deberá informar por escrito dichas razones al supervisor del contrato y proponer un plan de acción con plazo definido para la solución, el cual deberá contar con la aprobación del supervisor del contrato, sin perjuicio de la aplicación de las garantías y demás consecuencias contractuales a que haya lugar.	N/A	No aplica.	No aplica.	Los requerimientos solicitados se han ejecutado.
7.1.2.8.El contratista será responsable por la pérdida, daño o deterioro de los vehículos, repuestos, partes, insumos o elementos suministrados y/o bajo su custodia, mientras estos se encuentren en el taller, durante la prestación del servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, o en las maniobras asociadas al mismo (incluido el servicio de grúa o carro taller), independientemente de la cobertura de seguros que haya contratado para tales fines.	N/A	No aplica.	No aplica.	No se ha presentado pérdida, daño o deterioro de los vehículos, repuestos, partes, insumos o elementos suministrados y/o bajo su custodia.
7.1.2.9.Atender solo las solicitudes firmadas por el supervisor del contrato que en este caso será el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Administrativo o quien delegue por escrito la dirección regional. En ningún caso los conductores u otros servidores públicos distintos al supervisor del contrato estarán autorizados para ordenar o solicitar servicios.	SI	ANEXOS INFORME 1	SECOP II # 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Ninguna.
7.1.2.10.El contratista deberá presentar como anexo a cada factura de cobro una relación detallada de los servicios prestados y los bienes suministrados durante el periodo facturado, debidamente firmada, cuyos soportes serán las órdenes de servicio y solicitudes correspondientes autorizadas por el supervisor del contrato. La entrega completa de estos documentos será requisito indispensable para el trámite y pago de la respectiva factura.	SI	ANEXOS INFORME 1. Informe de ejecución de actividades correspondientes al periodo de pago No. 1	SECOP II # 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Ninguna.
7.1.2.11.Mantener los precios de la propuesta hasta que se ejecute la totalidad de los recursos comprometidos en el valor del contrato.	SI	Factura FE 6818 del 11/08/2026	SECOP II # 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Ninguna.
7.1.2.12.Disponer de recurso humano calificado y responsable, maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para la prestación del servicio.	SI	ANEXOS INFORME 1. Informe de ejecución de actividades correspondientes al periodo de pago No. 1	SECOP II # 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Ninguna.
7.1.2.13.El contratista deberá realizar y garantizar los trabajos solicitados por el supervisor del contrato, los cuales podrán ejecutarse en el taller, mediante carro taller o a través del traslado del vehículo con servicio de grúa, según la naturaleza de la atención requerida y previa autorización del supervisor del contrato.	SI	ANEXOS INFORME 1. Informe de ejecución de actividades correspondientes al periodo de pago No. 1	SECOP II # 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Ninguna.
7.1.2.14.Cuando se repare o arregle un vehículo, este sea recibido por el ICBF y se presenten fallas relacionadas con el trabajo de taller efectuado, el contratista debe responder como garantía, tanto de la mano de obra como de los repuestos nuevos incorporados sin generar costo adicional.	SI	ANEXOS INFORME 1. Informe de ejecución de actividades correspondientes al periodo de pago No. 1	SECOP II # 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Ninguna.
7.1.2.15.Para todas las órdenes de servicio, que no se encuentren incluidos en la propuesta económica, el contratista previamente deberá presentar dos cotizaciones incluyendo, mano de obra, repuestos y servicios de grúa si es el caso, para ser revisada por el supervisor del contrato quien dará el visto bueno y la orden si se efectúa las reparaciones, mantenimientos, o cambios de piezas de los vehículos propiedad del ICBF, teniendo en cuenta que el supervisor del contrato solicitará una cotización a una empresa distinta con el fin de ser comparada con el sector del mercado.	SI	ANEXOS INFORME 1. Informe de ejecución de actividades correspondientes al periodo de pago No. 1 - Factura FE 6818 del 11/08/2026	SECOP II # 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Ninguna.
7.1.2.17.Después de reparaciones deberán entregar los vehículos limpios y lavados.	SI	ANEXOS INFORME 1. Informe de ejecución de actividades correspondientes al periodo de pago No. 1 - Factura FE 6818 del 11/08/2026	SECOP II # 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Ninguna.
7.1.2.18.Designar el jefe de taller para la prestación del servicio, supervisión del trabajo y entrega de los vehículos contra inventario.	SI	ANEXOS INFORME 1. Informe de ejecución de actividades correspondientes al periodo de pago No. 1 .	SECOP II # 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El Representante Legal está al frente de la prestación del servicio, supervisión del trabajo y entrega de los vehículos contra inventario.
7.1.2.19.Responder por la seguridad e integridad de los vehículos mientras se encuentren en el establecimiento en cumplimiento de servicios solicitados.	SI	ANEXOS INFORME 1. Informe de ejecución de actividades correspondientes al periodo de pago No. 1 .	SECOP II # 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Las instalaciones del taller cumple con criterios mínimos de seguridad.

7.1.2.20. Entregar por escrito al supervisor del contrato, un concepto técnico y la relación de los arreglos que requiera el vehículo remitido por el supervisor que designe el ICBF.	SI	ANEXOS INFORME 1. Informe de ejecución de actividades correspondientes al periodo de pago No. 1 .	SECOP II # 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Ninguna.
7.1.2.21. El contratista deberá actualizar la hoja de vida de cada vehículo por cada intervención realizada, incluyendo el detalle de los mantenimientos efectuados, reparaciones ejecutadas y repuestos reemplazados. La hoja de vida actualizada deberá ser entregada junto con la factura correspondiente y constituirá soporte obligatorio para los procesos de supervisión, control y pago.	SI	ANEXOS INFORME 1. Informe de ejecución de actividades correspondientes al periodo de pago No. 1 .	SECOP II # 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Ninguna.
15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales: Ninguna				
16. Certificación				
La supervisora, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.				
Fecha emisión de Informe <u>18/08/2025</u>  DORALICE PINZON ACUERRIA COORDINADORA GIT ADMINISTRATIVO Nombre Legalizador de cuentas Cargo Legalizador de cuentas  DIANA MARCELA MUETE CAMACHO CONTRATISTA GIT ADMINISTRATIVO Nombre otro revisor Cargo otro revisor				